RESOLUCIÓN Nº 1392/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LPN Nº 03/2.023 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN VARIOS DISTRITOS DEL DPTO.- FONACIDE - ID Nº 431437.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de mayo de 2.023.-

VISTO: La Ley 2051/03 "De Constataciones Publicas", que en **su Art. 16 inc. a),** establece el monto para la contratación de obras, bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Gobernación de San Pedro se tiene previsto el Crédito Presupuestario requerido para la referida contratación, según lo dispone el **Art. 14 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**

Que, la **Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL",** faculta al Gobernador en el **Art. 17, inc d)** "Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", como así también en lo establecido en el **Art. 17 inc. u)** es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley", y,

Que, en su Art. 26 expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales"; de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes"

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LPN Nº 03/2.023 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN VARIOS DISTRITOS DEL DPTO.- FONACIDE - ID Nº 431437**

Art. 2º CREAR el Comité de Evaluación de Ofertas con los siguientes integrantes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Prof. Mario Franco	Secretario de Educación
Prof. Néstor Ramirez Ferreira	Secretario de Obras Publicas
C.P. Fátima Maria Vargas Dávalos	Secretaria General
C.P. Rosa Isabel Cuquejo Coronel	Auditora Interna Institucional

Art. 3º AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GEN.

C.P. Fatima Vargas Davalos
SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara
GOBERNADOR